



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 212, fecha: martes, 06 de Noviembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HERAS DE AYUSO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2018

3084

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	181.610,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	140.442,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	44.100,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	62.521,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	33.801,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	41.188,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	41.188,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€



CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	181.610,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	181.610,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	148.939,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	63.762,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	42.365,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	35.742,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	6.070,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	32.671,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	32.671,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	181.610,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

- Núm. de orden: 1. - Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. - Grupo A. -

Nivel: 20. - Número de puestos: 1. - Forma de provisión: Interinidad. Observaciones: Agrupación.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Núm. de orden: 1.- Denominación de la plaza: Peón de Servicios Múltiples.- Grupo. -

Número de puestos: 4. - Forma de provisión: Contrato temporal Observaciones: Plan de Empleo.

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 1

LABORAL TEMPORAL: 4

TOTAL PLANTILLA: 5

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Heras de Ayuso, a 31 de octubre de 2018. El Alcalde, Fdo.: Jesús Sierra

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Lumbreras